27

## CONSTANCIA SECRETARIAL. Marzo 10 de 2017.

A despacho del señor Juez el presente proceso, comunicándole que el secuestre designado no rindió informe de su gestión. Sírvase proveer.

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina de Ejecución

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Marzo diez (10) de dos mil diecisiete (2017) 1700140-03-010-2015-00596-00

A.: 891

Vista la constancia de secretaria que precede y revisado el proceso se evidencia que mediante auto de fecha 27 de enero de 2017, se le informo al secuestre que había cesado en sus funciones y que debía rendir cuentas definitivas, y ha transcurrido un tiempo prudencial al cual ha hecho caso omiso, el despacho no le fijara honorarios definitivos al señor JHON JAIRO, OCHOA HURTADO en su calidad de secuestre dentro del presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. OY <

Manizales, 13 Ae

Marto/17 de 20

ANDRES GRAJALES DELGADO Secretario Oficina Ejecución